



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 16 de noviembre de 2022.

Auto de sustanciación

Radicado N° 05 001 31 10 009 2017 00071 00

En el estado en el que se encuentran las diligencias, ordena quien preside este Despacho oficiar a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA**, para que remita a este Despacho, copia del expediente con radicado Nro. 05001 11 02 000 2020 00827 00, en aras de que obre como prueba dentro del trámite de regulación de honorarios, interpuesto por la Dra. Dora Elena Rico Giraldo.

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

AHG

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3bde86ed3d861202e03b3608cfe43817b6f8aa6b9091608c518be96952cd39b**

Documento generado en 17/11/2022 02:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>